

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA –CUNDINAMARCA**

La Mesa Cundinamarca, veinte (20) de Octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso	DIVISORIO
Demandante	MARIA XIMENA CARRILLO GARCIA Y OTROS
Demandado	ANDRÉS FELIPE CARRILLO GARCIA
Radicado	No. 253864003001- 2020/00004-00
Decisión	Ordena traslado

Silente el demandado ANDRÉS FELIPE CARRILLO GARCÍA frente al traslado de la reforma de la demanda, el paso a seguir lo constituye el canon 277 del estatuto Procesal General.

En consecuencia, del informe rendido por la Oficina de Planeación Municipal, que obra a folios 87 a 88 y vto., se corre traslado a las partes por TRES (3) DIAS.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfbf6bc89b01859f6ae961adae3fc0b08d8fea690e23e95fa93e78589d90e826

Documento generado en 19/10/2020 10:49:53 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**